

Boletín Oficial

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLVII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS

RESISTENCIA, MIERCOLES 20 DE FEBRERO DE 2002

EDICION N° 7.849

DECRETOS

DECRETO N° 166

Resistencia, 11 febrero 2002

VISTO:

La Actuación Simple N° 0100903990498 y agregado N° 100211120017505; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2.538/99 del Poder Ejecutivo Provincial se designó titular del Registro Público Notarial N° 2 del Departamento Almirante Brown, con asiento en la localidad de Taco Pozo, a la Escribana Iliana Rosalía FERNANDEZ, DNI N° 23.229.091; cuyo llamado a concurso fue dispuesto por Decreto N° 1.009/98;

Que la citada Escribana presentó su desistimiento a la designación como titular de dicho Registro Notarial sin haber asumido el cargo, correspondiendo en consecuencia dejar sin efecto tal designación y declarar desierto el respectivo concurso, teniendo en cuenta además que la única postulante que sigue en el orden de mérito, Escribana Verónica Noemí OKULIK, ha sido designada titular del Registro Público Notarial N° 6 del Departamento Comandante Fernández, con asiento en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, por Decreto N° 1.841/2000;

Que habiéndose cumplido todas las prescripciones procesales y administrativas vigentes (Ley N° 2.212 -t.v.- y Decreto Reglamentario N° 1.227/78 -t.v.-);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO la designación de la Escribana Iliana Rosalía FERNANDEZ, DNI N° 23.229.091, como titular del Registro Público Notarial N° 2 del Departamento Almirante Brown, con asiento en la localidad de Taco Pozo, dispuesto por Decreto N° 2.538/99, de fecha 7 de diciembre de 1999, por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTICULO 2º: DECLARASE DESIERTO el llamado a Concurso para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 2 del Departamento Almirante Brown, con asiento en la localidad de Taco Pozo, establecido por Decreto N° 1.009/98.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Matkovich

s/c.

E:20/2v:25/2/02

DECRETOS SINTETIZADOS

57 – 23/1/02

A PARTIR del día de la fecha reasume sus funciones el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Humberto ROMERO.

90 – 29/1/02

PRORROGANSE los contratos de locación de servicios de varias personas de la Secretaría General de la Gobernación.

92 – 30/1/02

EN VIRTUD del cambio de funciones asignadas a la Sra. Mariana Noemí MERELES (DNI N° 20.871.119-F), facúltase al señor Secretario General de la Gobernación a renovar y suscribir contrato de locación de servicios con la mencionada agente.

93 – 30/1/02

PRORROGASE el contrato de locación de servicios y a tal fin facúltase al señor Secretario General de la Gobernación a suscribir dicho contrato con el Sr. Hunter GALLARDO (DNI N° 13.691.835-M).

103 – 30/1/02

DEJASE sin efecto en el trámite en que se encuentre previo a la adjudicación, la Licitación Pública N° 14/01 abierta por la Secretaría de Desarrollo Social.

AUTORIZASE a la Secretaría de Desarrollo Social a efectuar un nuevo llamado a Licitación Pública para la adquisición materiales deportivos.

104 – 30/1/02

EN VIRTUD del cambio de funciones de la Sra. Mercedes Arminda MAZA (DNI N° 25.439.930-F), autorizar al Sr. Presidente del Instituto de Colonización a renovar y suscribir contrato de locación de servicios con la mencionada agente.

105 – 30/1/02

PRORROGASE los contratos de locación de servicios de los agentes del Ministerio de la Producción. En reemplazo del señor Hugo Angel CESAR, autorizar al señor Ministro de la Producción a suscribir contrato de locación de servicios con el señor Javier Horacio SALTO (DNI N° 21.348.070-M).

107 – 30/1/02

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública a celebrar contrato de locación de servicios con la Dra. Karina Mariel GIROLDI (DNI N° 23.046.657-F) en la jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública, ítem 50: Hospital Dr. Julio C. Perrando.

108 – 30/1/02

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Nemezia MOLINA (DNI F-3.713.505), domiciliada en Tatané 775, de la localidad de Barranqueras, por la suma de cuatrocientos pesos (\$ 400), el que será destinado a solventar los gastos que demande su subsistencia y la de su grupo familiar.

109 – 30/1/02

PRORROGANSE las vigencias de los contratos de locación de servicios de los agentes de la Secretaría de Desarrollo Social.

110 – 30/1/02

PRORROGASE los contratos de locación de servicios en carácter de personal temporario con varias personas, quienes cumplen funciones en distintos servicios dependientes del Ministerio de Salud Pública.

111 – 30/1/02

PRORROGASE los contratos de locación de servicios a varias personas de la Subsecretaría de Representación y Promoción Provincial.

112 – 30/1/02

PRORROGASE los contratos de locación de servicios con varios profesionales.

113 – 30/1/02

PRORROGASE el contrato de locación de servicios y a tal fin facultase al señor Secretario de Transporte, Obras y Servicios Públicos a suscribir dicho contrato con el Ing. Sergio Gabriel PEYRANO (DNI N° 11.905.374-M).

114 – 30/1/02

PRORROGASE el contrato de locación de servicios y a tal fin facultase al señor Secretario de Transporte, Obras y Servicios Públicos a suscribir dicho contrato con la Arq. Sonia Rosana CERRUTTI (DNI N° 21.043.003-F).

115 – 30/1/02

PRORROGAR, a partir del 1 de enero de 2002 y hasta el 31 de diciembre de 2002, inclusive, los contratos de locación de servicios de los agentes Luis Francisco MARTIN (DNI N° 20.448.909-M) e ingeniero Jorge Eduardo PEYRANO (DNI N° 11.905.379-M).

120 – 30/1/02

ADSCRIBIR a partir del 4 de febrero de 2002 y hasta tanto sean necesarios sus servicios al señor Carlos Raúl RIVERO (DNI N° 16.186.902-M) de la jurisdicción 02: Gobernación, a la jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ítem 1: Ministerio, para cumplir funciones de chofer del señor Ministro.

121 – 30/1/02

NO HACER lugar al recurso jerárquico deducido por el Sr. Rufino Raimundo ESCALANTE contra la Resolución N° 1.575/00 del InSSSeP.

122 – 31/1/02

A PARTIR de las 17.00 horas del día de la fecha reasume sus funciones el señor Gobernador de la Provincia, Dr. Angel ROZAS.

123 – 1/2/02

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular ejercerá las funciones de Ministro de Coordinación de Gabinete, el Sr. Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, C.P. Carlos José SOPORSKY.

124 – 5/2/02

PRORROGASE el contrato de locación de obras y a tal fin facultase al señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, a suscribir dicho contrato con el Sr. Hugo Humberto SANDOVAL (DNI N° 22.711.148-M).

125 – 5/2/02

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Lucía FRETE (DNI 13.518.256), domiciliada en calle 3 entre 36 y 38, B° Sarmiento, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, por la suma de doscientos cincuenta pesos (\$ 250), la que será destinada a solventar lo expuesto en el primer considerando del presente Decreto. La señora Lucía FRETE, con domicilio en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, informa que: su esposo posee una incapacidad física del 85% ocasionada por dos infartos; que su hijo de trece años de edad padece deficiencia mental y que la misma tiene el 65% de la incapacidad física, según documentaciones incorporadas a la mencionada actuación simple; por lo que solicita una ayuda económica para solventar los gastos que demande la adquisición de medicamentos y subsistencia.

126 – 5/2/02

OTORGASE un subsidio a la Comisión Organizadora del Primer Encuentro Nacional de Escultores en Villa Río Bermejito - Sueños del Río, por la suma de Un mil quinientos pesos (\$ 1.500), destinado a solventar parte de los gastos que demandó el citado Encuentro y el Festival de Apertura de Temporada Veraniega 2002, que se llevó a cabo del 11 al 13 de enero del corriente año, en el Camping Municipal de dicha localidad.

127 – 5/2/02

APROBAR la Contratación Directa N° 57/01, realizada por el Ministerio de Salud Pública el día 19/12/01 a las 09:00 horas, con el fin de contratar la adquisición de combustible líquido gas oil, con destino al Horno Incinerador de Residuos Potológicos del Nuevo Hospital general de Agudos "Perrando-Castelán".

128 – 6/2/02

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular ejercerá las funciones de Ministro de

gobierno, Justicia y Trabajo, el Señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, C.P. Carlos José SOPORSKY.

129 – 6/2/02

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones el Señor Ministro de Coordinación de Gabinete, Dr. Rolando Ignacio TOLEDO.

130 – 6/2/02

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular ejercerá las funciones de Ministro de Salud Pública, el Señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Armando Luis VERDUN.

131 – 6/2/02

A PARTIR de las 10:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el Señor Vicegobernador, Dn. Roy Abelardo NIKISCH.

132 – 6/2/02

RENUEVASE los contratos de Locación de Obras de los señores César Edgardo RAMALLO, Silvia Mariela LIZONDO, José Ernesto YGLESIAS, Noemí Silvia FERNANDEZ, Cristina del Valle MORENO y Carlos Darío MARTINEZ, para desempeñarse en distintas dependencias del Organismo.

133 – 6/2/02

RENUEVASE los Contratos de Locación de Obras con las señoras Claudia Rosana GERALDI - D.N.I. N° 23.059.536-F, Yanina Paola BALOCCO - D.N.I. N° 21.962.838-F-, Celia Lucia CALABRONI - D.N.I. N° 20.093.399-F-, y María José PRESTI - D.N.I. N° 20.448.542-F-, a tal efecto, facultase al Señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir los Contratos respectivos.

134 – 6/2/02

TRANSFERIRSE a partir de la fecha del presente Decreto, de la Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo Ítem 1 - Ministerio - a la Jurisdicción 7 - Subsecretaría de Representación y Promoción Provincial - Ítem 1, a la Señora Claudia Alicia CABRERA - D.N.I. N° 21.618.870-F.

135 – 6/2/02

FACULTASE al Señor Secretario General de la Gobernación a suscribir Contratos de Locación de Servicios, con los señores Angel Domingo DELGADO, D.N.I. N° 07.928.384-M-, y Ariel Hernán FERNANDEZ, D.N.I. N° 24.756.566-M-, a partir del 01 de Enero de 2002 y hasta el 30 de Junio de 2002, inclusive, para cumplir funciones Administrativas y Técnicas en la Dirección de Promoción y Acción Social, y Dirección de Administración, respectivamente, de la Jurisdicción 7 - Subsecretaría de Representación y Promoción Provincial.

136 – 6/2/02

PRORROGASE los Contrato de Locación de Servicios de varios agentes de la Subsecretaría de Información Pública.

137 – 6/2/02

PRORROGASE por el período 01-01-02 al 28-02-02, la vigencia del Convenio de Cooperación Social suscripto entre la Secretaría de Desarrollo Social y la Cruz Roja Argentina Filial Resistencia para la coejecución del Programa Emergencia Social.

138 – 6/2/02

PRORROGASE por el período 01-01-02 al 28-02-02, la vigencia del Convenio de Cooperación Social suscripto entre la Secretaría de Desarrollo Social y la Sala 88, Cooperativa Ltda. de Servicios Artísticos, Educativos y Culturales para la coejecución del Programa Área de la Juventud.

139 – 6/2/02

PRORROGASE por el período 01-01-02 al 28-02-02, la vigencia del Convenio de Cooperación Social suscripto entre la Secretaría de Desarrollo Social y el Centro Democrático Español para la coejecución del Programa Turismo Social.

140 – 6/2/02

PRORROGASE por el período 01-01-02 al 28-02-02, la vigencia del Convenio de Cooperación Social suscripto

entre la Secretaría de Desarrollo Social y la Asociación de Mujeres Universitarias –AMU– para la coejecución del Programa Fortalecimiento de la Sociedad Civil.

141 – 6/2/02

DENEGAR por extemporáneo el Recurso Jerárquico interpuesto en subsidio al de Revocatoria, por el señor Buenaventura Ramón ALCARAZ - D.N.I. N° 17.432.792-M-, contra la Resolución N° 0560/00 dictada por el señor Vocal a cargo del Instituto de Colonización.

142 – 6/2/02

RENEVASE los Contratos de Locación de Servicios a varias personas del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

143 – 6/2/02

PRORROGAR los Contratos de Locación de Servicios a varios agentes de la Unidad de Seguimiento y Control del Gasto Público, que funciona en el ámbito del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos.

144 – 6/2/02

EL PERSONAL que designe el Comité de Ordenamiento, Seguimiento y Control del Gasto Público interviene en todo trámite que implique una erogación presupuestaria en el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sin que esta intervención implique responsabilidad alguna, formal o legal, en la convalidación del gasto. Este mismo personal interviene, en representación del Comité, en el desarrollo y puesta en funcionamiento de un nuevo sistema de liquidación de haberes para toda la Administración Central, como parte integrante del sistema de administración de recursos humanos, y en general realizar toda otra tarea que le encomiende el Comité relativa a la racionalización del gasto de la Administración Central.

El personal designado podrá recabar ante cualquier dependencia u oficina del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología o ante otras dependencias del estado provincial, toda la información que crea necesaria para el mejor cumplimiento de su misión, con facultades para determinar plazos y formas de presentación.

Renuevase el Contrato de Locación de Obra con el Cr. Hugo Carlos Antonio RADICI, D.N.I. N° 06.215.632.

145 – 7/2/02

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, Dr. Hugo Daniel MATKOVICH.

146 – 7/2/02

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones el Señor Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Humberto ROMERO.

147 – 7/2/02

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular ejercerá las funciones de Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el Señor Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Humberto ROMERO.

148 – 7/2/02

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada, "Fundación Bolsa de Comercio de Resistencia", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia.

149 – 7/2/02

PRORROGASE los Contratos de Locación de Obras, con los profesionales, técnicos y auxiliares, para cumplimiento de funciones en establecimientos asistenciales de la Capital de la Provincia dependientes del Ministerio de Salud Pública.

150 – 7/2/02

PRORROGASE los Contratos de Locación de Obras, con los profesionales, técnicos y auxiliares, para cumplimiento de funciones en establecimientos asistenciales del interior de la Provincia dependientes del Ministerio de Salud Pública.

151 – 7/2/02

PRORROGASE los Contratos de Locación de Obras, con los profesionales, técnicos y auxiliares, para cumplimiento de funciones en establecimientos asistenciales de la Capital de la Provincia dependientes del Ministerio de Salud Pública.

152 – 7/2/02

PRORROGASE los Contratos de Locación de Obras, con los profesionales, técnicos y auxiliares, para cumplimiento de funciones en establecimientos asistenciales del interior de la Provincia dependientes del Ministerio de Salud Pública.

153 – 7/2/02

PRORROGASE los Contratos de Locación de Obras, con los profesionales, técnicos y auxiliares, para cumplimiento de funciones en establecimientos asistenciales de la capital e interior de la Provincia dependientes del Ministerio de Salud Pública.

154 – 7/2/02

PRORROGASE los Contratos de Locación de Obras, con los profesionales, técnicos y auxiliares, para cumplimiento de funciones en establecimientos asistenciales de la capital e interior de la Provincia dependientes del Ministerio de Salud Pública.

155 – 7/2/02

RECONOCER los servicios prestados en carácter de adscripto por el Sr. Eduardo Alejandro PORTILLO - D.N.I. N° 13.436.489-M-, del Item 9 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cabo Primero Plaza N° 3165, desde el 27/11/97 al 31/12/97; 01/01/98 al 31/12/98; 01/01/99 al 31/12/99; 01/01/00 al 31/12/00, y 01/01/01 al 31/12/01.

ADSCRIBIR a la Jurisdicción 7 - Subsecretaría de representación y Promoción Provincial (Casa del Chaco en Buenos Aires), Item 1, al Sr. Eduardo Alejandro PORTILLO - D.N.I. N° 13.436.489-M-.

156 – 7/2/02

EN VIRTUD de contar con el correspondiente financiamiento, facultar al Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, a suscribir Contrato de Locación de Servicios de acuerdo al modelo tipo aprobado por Decreto N° 372/78, t.v., con el ciudadano José Edgardo FERNANDEZ, D.N.I. N° 20.091.242-M-.

157 – 7/2/02

REUBICASE Y PROMUEBASE, a partir de la fecha del presente decreto, al ciudadano Ricardo José URTURI, D.N.I. N° 23.408.744-M-, del cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón General - grado 8 - Agente, al cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Superior - Cuerpo Profesional - Escalafón Jurídico - Grado 7 - Oficial Principal.

158 – 7/2/02

A PARTIR de las 10:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Dr. Angel ROZAS.

159 – 9/2/02

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Armando Luis VERDUN.

160 – 11/2/02

DESIGNASE vocal (ad-honorem) de la Empresa Servicios Energéticos del Chaco Empresa del estado Provincial al Dr. Hilario José BISTOLETTI - D.N.I. N° 14.194.111-M-, con retención del cargo de Planta permanente que ocupa en esa Empresa al día de la fecha.

161 – 11/2/02

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Víctor Aroldo ULLUA, alojado en la Alcaldía Policial de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

162 – 11/2/02

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Gregorio Angel ULLUA, alojado en la Alcaldía Policial de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

163 – 11/2/02

RECHAZAR por extemporáneo el Recurso de Revocatoria deducido por el Cabo de Policía Plaza N° 3348 Juan Francisco LOPEZ, D.N.I. N° 22.594.262-M-, contra el artículo 3° del Decreto Provincial N° 780/96.

164 – 11/2/02

AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía a cancelar la Factura "B" N° 0002-00000320 de la firma comercial HELICENTER S.A. por

trabajos realizados al Helicóptero Policial BELL 407, año 1999, Matrícula: LQ ZPR, serie 53346.

165 – 11/2/02

MODIFICASE la redacción del artículo 2º del Decreto Nº 2347/00, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2º: Otórguese los permisos de aprovechamiento forestal con el incremento citado en el artículo precedente, a partir del año y de acuerdo con los porcentajes que seguidamente se detallan: año 2001: veinticinco por ciento (25%); año 2002: veinticinco por ciento (25%); año 2003: cincuenta por ciento (50%); año 2004: setenta y cinco por ciento (75%) y año 2005 y sucesivos: ciento por ciento (100%)".

167 – 11/2/02

RATIFICAR el Convenio de Cooperación Técnica para la ejecución del Subcomponente "apoyo al Desarrollo Rural de las Provincias" dentro del Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores agropecuarios (PROINDER), financiado por el Banco Mundial a través del Préstamo Nº 4212-AR, suscripto el día 6 de marzo de 2001, entre el Ministerio de la Producción y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en representación de la Provincia del Chaco y del Gobierno Nacional.

168 – 12/2/02

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular ejercerá las funciones de Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, el señor Ministro de Coordinación de Gabinete, Dr. Rolando Ignacio TOLEDO.

169 – 12/2/02

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular ejercerá las funciones de Ministro de Salud Pública, el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Armando Luis VERDUN.

170 – 12/2/02

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Carlos Ricardo BARRIOS (DNI 24.597.105), domiciliado en Fotheringham 510, de esta ciudad capital, por la suma de trescientos pesos (\$ 300), la que será destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia junto a su grupo familiar.

171 – 12/2/02

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Ismael SALAS (DNI 12.105.663), domiciliado en calle Sarmiento Nº 1135, de la localidad de Fontana, por la suma de quinientos pesos (\$ 500), la que será destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia y la de su grupo familiar.

172 – 12/2/02

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Rafael Alberto VERON (L.E. M-7.516.057), domiciliado en Monteagudo Nº 128, de la ciudad de Villa Angela, por la suma de cuatrocientos pesos (\$ 400), la que será destinada a solventar los gastos que demande su intervención quirúrgica ocular, según certificado médico obrante en fs. 06 y 07.

173 – 12/2/02

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Carla Eliana DIARTE (DNI 21.595.025), domiciliada en Mz. 76, Pc. 3, Bº Virgen de Lourdes, de esta ciudad capital, por la suma de doscientos cincuenta pesos (\$ 250), la que será destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia y la de su grupo familiar.

174 – 12/2/02

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Víctor Hugo VALDEZ (DNI 18.240.638), domiciliado en Mz. 02, Pc. 14, Bº 50 Viviendas Nueva Esperanza, de la localidad de Fontana, por la suma de quinientos pesos (\$ 500), la que será destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia y la de su grupo familiar.

175 – 12/2/02

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable a la señorita Mónica Viviana SEPÚTICH (DNI 24.576.483), domiciliada en calle 25 entre 2 y 4, Bº Obrero, de la

ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, por la suma de doscientos cincuenta pesos (\$ 250), la que será destinada a solventar los gastos que demande sus estudios universitarios.

176 – 12/2/02

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Clotilde FERNANDEZ (DNI 93.494.047), domiciliada en Bº Central, de la localidad de La Leonesa, por la suma de trescientos cincuenta pesos (\$ 350), la que será destinada a solventar los gastos que demande su tratamiento médico y subsistencia junto a su grupo familiar.

177 – 12/2/02

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Demesio Bernardo GOMEZ (DNI 10.763.967), domiciliado en Ch. 41, Mz. 13, Pc. 6, Bº Independencia, de la localidad de Fontana, por la suma quinientos pesos (\$ 500), la que será destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia y la de su grupo familiar.

178 – 12/2/02

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Antonio BALLESTA (DNI M-8.185.701), domiciliado en calle Primera Junta Nº 1337, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, por la suma trescientos pesos (\$ 300), la que será destinada a solventar los gastos que demanden el tratamiento médico de su señora esposa Sara ELCHAIJ, según certificado médico obrante en fs. 08 y subsistencia junto a su grupo familiar.

179 – 12/2/02

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Eleuterio FERNANDEZ (DNI 13.873.296), domiciliado en la localidad de Colonia Elisa, por la suma trescientos pesos (\$ 300), la que será destinada a solventar la adquisición de herramientas, sumamente necesarias para la instalación de una gomería y así poder subsistir junto a su grupo familiar.

180 – 12/2/02

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Gladis Mercedes RIQUELME (DNI 13.559.715), domiciliada en Mz. 50, Pc. 1, C. 13, Bº España, de esta ciudad capital, por la suma de trescientos pesos (\$ 300), la que será destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia y la de su grupo familiar.

181 – 12/2/02

OTORGAR un subsidio a la Asociación Civil Misión Evangélica Solidaria Ofrendada al Niño M.E.S.O.N., con domicilio en José Ingenieros 1250, de la ciudad de Villa Angela, por la suma de un mil pesos (\$ 1.000), que será destinado a solventar los gastos que demande la refacción y equipamiento del inmueble de la mencionada institución, para llevar a cabo el proyecto de la Biblioteca Pública Popular del Hogar M.E.S.O.N.

182 – 12/2/02

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora María Teresa MENDEZ (DNI 11.029.644), domiciliada en Luis Braille Nº 644, de la ciudad de Villa Angela, por la suma de quinientos pesos (\$ 500), la que será destinada a solventar los gastos que demande su traslado y estadía en la ciudad de Buenos Aires, donde su hijo Daniel GARBER deberá ser intervenido quirúrgicamente, según se constata en certificado médico obrante en fojas 03.

183 – 12/2/02

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable a la señorita Magalí GUASTAVINO (DNI 27.377.753), domiciliada en calle Los Pozos Nº 45, de la localidad de Machagai, por la suma de cuatrocientos pesos (\$ 400), la que será destinada a solventar los gastos generales que demanden sus estudios universitarios.

184 – 12/2/02

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Elba Lucía ROMERO (DNI 16.757.672), domiciliada en Av. Edison 3079, de esta ciudad capital, por la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150), la que será destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia y la de su grupo familiar.

186 – 12/2/02

DECLARASE desierta la Licitación Pública Nº 01/02, correspondiente a la adquisición de una (1) máquina de compactar residuos con destino al edificio de Casa de Gobierno, por falta de oferentes.

187 – 13/2/02

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones el señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, C.P. Carlos José SOPORSKY.

188 – 13/2/02

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Humberto ROMERO.

191 – 14/2/02

INCLUYESE a la Asociación Israelita de Beneficencia en la integración del Consejo Provincial de Emergencia Social creado por Decreto Nº 48/02.

192 – 14/2/02

MODIFIQUESE, a partir de la fecha de su vigencia, el Artículo 1º del Decreto Nº 119/02, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**Artículo 1º:** En virtud del cambio de funciones del Sr. Sergio Domingo DELGADO (DNI Nº 24.082.025), prorrogase su contratación, transformándose en locación de obra, desde el 1º de enero de 2002 al 31 de diciembre de 2002, para cumplir funciones en la Secretaría Privada de la Subsecretaría de Representación y Promoción Provincial con una retribución mensual de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650)".

193 – 14/2/02

AUTORIZASE a la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos a abonar a la Intervención del Puerto de Barranqueras, en carácter de aporte no reintegrable, la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) para hacer frente a las obligaciones salariales pendientes con el personal de dicho organismo.

s/c.

E:20/2/02

RESOLUCIONES

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
RESOLUCION GENERAL Nº 1.435**

VISTO:

La Resolución General Nº 1.367 y su modificatoria Resolución General Nº 1.389, y;

CONSIDERANDO:

Que en las mismas se establecieron valores referidos a **los precios del ganado vacuno, equino, caprino, porcino y ovino que son tomados como base para la liquidación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos** y Adicional 10% - Ley Nº 3.565;

Que, en atención a la variación registrada en los precios de tales bienes, operados en los mercados de comercialización de hacienda en las distintas zonas de la Provincia, los mismos se encuentran desactualizados;

Que por tal motivo es aconsejable proceder a la modificación de los valores aprobados por las mencionadas Resoluciones Generales;

Que para determinar los precios, se consideró la información suministrada por la Dirección de Producción Animal y Granja dependiente del Ministerio de la Producción, en nota Nº 2.159 del 1 de febrero del 2002;

Que la Dirección General de Rentas se halla debidamente facultada para ello, conforme al artículo 3º, inciso h) y 123º del Código Tributario Provincial, al artículo 7º del Decreto Nº 30/99 y a la Ley Orgánica Nº 330 (t.o.); POR ELLO:

**LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS
DE LA PROVINCIA
RESUELVE**

Artículo 1º: A los efectos de la determinación de la base Imponible aplicable a la liquidación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10%, al que se refiere el Anexo IV de la Resolución General Nº 1.367 y

su modificatoria Resolución General Nº 1.389, a partir del 15 de febrero del 2002, deberán tomarse como base los valores consignados en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º: Déjense sin efecto los precios de los ganados vacuno, equino, porcino, caprino y ovino detallados en la Resolución General Nº 1.389.

Artículo 3º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Dirección General. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dirección General de Rentas, 8 febrero 2002.

**PLANILLA ANEXA A LA
RESOLUCION GENERAL Nº 1.435
PRECIO POR UNIDAD**

VACAS	
Lecheras	320
Crías	200
Invernada	100
Consumo-abasto-faena	180
Manufactura-conserva	70
VAQUILLAS (cualquier finalidad)	
De 1 a 2 años	120
De 2 a 3 años	180
TERNEROS/AS (cualquier finalidad)	
Invernada	120
Destete Precoz (Invernada)	80
Faena	160
NOVILLOS (cualquier finalidad)	
Abasto-faena	250
NOVILLITOS	
Abasto-faena	160
Invernada	140
TORITOS (cualquier finalidad)	
Invernada	100
Cría-reproductor	400
TOROS	
Reproducción	800
Conserva-manufactura	200
BUEYES-TORUNOS	
Conserva y manufactura	180
EQUINOS	
Mulares y equinos p/faena	60
Caballos (monta-tiro)	300
Yeguas (tiro-cría)	250
Potrillos-potrancas	150
Padrillos	500
PORCINOS	
Lechones	20
Chanchas	80
Capones	90
Padrillos	250
CAPRINOS	
Machos	100
Cabras	40
Cabritos	12
OVINOS	
Carnero	150
Oveja	40
Cordero	15

Dr. José A. Avila Testa

Asesor Jurídico a/c Dirección Gral.

s/c

E:20/2/02

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS

**Resolución Nº 1/02 (Ac. Plenario)
Expediente Nº 400050794-10.242-E**

Deja sin efecto el Anexo "A" aprobada por Resolución T.C. Nº 11/00, el que quedará redactado en la forma indicada en Anexo "A" que forma parte integrante de la presente resolución.

SECTOR PUBLICO MUNICIPAL - SALA II

A) - Vocal:

- Avia Terai
- Barranqueras
- Basail
- Campo Largo

- Ciervo Petiso
- Colonia Benítez
- Coronel Du Graty
- Concepción del Bermejo
- Corzuela
- Charata
- Chorotis
- El Sauzalito
- Fontana
- Fuerte Esperanza
- Gancedo
- General Capdevila
- General San Martín
- General Pinedo
- Hermoso Campo
- Isla del Cerrito
- La Escondida
- La Verde
- Las Breñas
- Las Garcitas
- Los Frentones
- Laguna Limpia
- Makallé
- Misión Nueva Pompeya
- Pampa Almirón
- Pampa del Indio
- Pampa del Infierno
- Presidencia de La Plaza
- Presidencia Roca
- Puerto Eva Perón
- Puerto Tirol
- Puerto Vilelas
- Samuhú
- Santa Sylvina
- Taco Pozo
- Villa Angela

B) - Vocal Presidente Coordinador

- Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo
- Instituto de Colonización
- Ministerio de la Producción
- Instituto del Aborigen Chaqueño
- Administración Provincial del Agua
- Gobernación
- Poder Legislativo
- I.P.D.U.V.
- Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias
- Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos
- Fiscalía de Estado
- Sub Unidad Prov. de Coordinación para la Emergencia - Programa de Rehabilitación para la Emergencia de las Inundaciones (S.U.P.C.E. - P.R.E.I.)
- Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos
- Secretaría de Desarrollo Social
- Fiscalía de Investigaciones Administrativas
- Banco del Chaco S.E.M. (en liquidación)
- S.E.C.H.E.E.P.
- Intervención Puerto Barranqueras
- Nuevo Banco del Chaco S.A.

ANEXO "A"**SECTOR PUBLICO PROVINCIAL - SALA I****A) - Vocal:**

- Lotería Chaqueña
- Poder Judicial
- Tribunal Electoral
- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
- Ministerio de Salud Pública
- Dirección de Vialidad Provincial
- Tribunal de Cuentas
- Fundación Chaco Artesanal
- Policía Provincial
- Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos
- Subsecretaría de Representación y Promoción de la Provincia del Chaco
- Tesorería General de la Provincia
- Cuenta General del Ejercicio
- Dirección General de Rentas
- Se.Fe.Cha. S.A.
- S.A.M.E.E.P.
- ECOM Chaco S.A.

B) - Vocal Presidente Coordinador

- Caja Municipal de Machagai
- Caja Municipal de Resistencia
- Capitán Solari
- Colonia Elisa
- Colonia Popular
- Colonia Unidas
- Cote Lai
- Charadai
- Enrique Urien
- General Vedia
- Juan José Castelli
- La Clotilde
- La Eduvigis
- La Leonesa
- La Tigra
- Las Palmas
- Laguna Blanca
- Lapachito
- Machagai
- Margarita Belén
- Miraflores
- Napenay
- Presidencia Roque Sáenz Peña
- Puerto Bermejo
- Quitilipi
- Resistencia
- San Bernardo
- Tres Isletas
- Villa Berthet
- Villa Río Bermejito

**Resolución Nº 34/01 (Ac. Plenario)
Expediente Nº 400020294-9876-E**

Promueve, a partir de la fecha de su notificación, a la Señora Patricia Mónica SELVA (D.N.I. Nº 14.663.328) del cargo de Jefe de División de Primera - Revisor de Primera, Porcentaje 37%, al cargo de Jefe de Departamento - Supervisor - porcentaje 46%.

Nombra a partir del día 01 de febrero de 2002 al Sr. Carlos Daniel CHAINE (D.N.I. Nº 23.293.210 - Clase 1972) en el cargo de Categoría Jefe de División de Primera - Analista Programador de Sistema - Porcentaje 37.

**Resolución Nº 36/01 (Ac. Plenario)
Expediente Nº 402030500-15.065-E**

Da intervención al Área del Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de Setecientos nueve mil quinientos cuatro pesos con 75/100 (\$ 709.504,75); sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55º, 60º y concordantes de la Ley Nº 4159, y en consecuencia, libera de responsabilidad contable, en autos, a los Sres. Oscar Antonio Canteros y Dario Miguel Ramón Gómez.

**Resolución Nº 69/01 (Sala I)
Expediente Nº 401230200-14.794-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas del "Programa de Emergencia Agropecuaria y/o Forestal - Unidad Ejecutora - Créditos de Honor - Ley 4.473 - Ejercicio 2.000". Da intervención al Área del Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación, respecto de la suma de Veintiún mil novecientos cincuenta y cinco pesos (\$ 21.955); sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55º, 60º) y concordantes de la Ley Nº 4159.

**Resolución Nº 71/01 (Sala I)
Expediente Nº 401010200-14.698-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de "Fiscalía de Estado - Ejercicio 2.000". Dispone el archivo de las presentes actuaciones, de conformidad a lo previsto en el Artículo 45º) inciso a) de la Ley 4.159.

**Resolución Nº 74/01 (Sala I)
Expediente Nº 403291100-15.651-E**

Declara prescripta de conformidad a lo establecido por el Art. 4023 del C.C., de aplicación al presente, la iniciación de Juicio Administrativo de Responsabilidad a la

Dra. Beatriz CONTRERAS, y por consiguiente libera de responsabilidad al mismo.

De conformidad a lo resuelto en el artículo 1º), no corresponde expedirse sobre el fondo de la cuestión resultando en consecuencia innecesario la consideración de los hechos alegados en el descargo efectuado por la Dra. Beatriz CONTRERAS.

Resolución Nº 76/01 (Sala I)

Expediente Nº 401271099-14516-E

Declara responsable al Ing. Daniel Rubén Gaborov, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Setecientos cincuenta pesos (\$ 750,00).

Intima al responsable al pago de la suma indicada en el Artículo 1º) en el plazo establecido en el Artículo 84º) de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86º) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 3º) de la presente.

Resolución Nº 78/01 (Sala I)

Expediente Nº 401010200-14.726-E

Aprueba la Rendición de Cuentas del "Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias - Ejercicio 2.000".

Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. María Rosa VARGAS de FARANA, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Cuatrocientos cuarenta y siete pesos con 77/100 (\$ 444,77) y de Reparación con aplicación de multa.

Por Secretaría procédase a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a la responsable citada en el artículo 2º), corriéndose traslado del Informe del Fiscal de las fojas 159/160 y 162/163; emplazándola por el término de 20 (veinte) días a contestar por escrito

las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndole conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Resolución Nº 79/01 (Sala I)

Expediente Nº 401271099-14.513-E

Declara responsable al Sr. Eduardo Enrique Cesario por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Seiscientos treinta y siete pesos con 64/100 (\$ 637,64).

Formula al Sr. Eduardo Enrique Cesario observación con alcance de Reparación, con aplicación de la multa prevista en el Art. 6º) apart. 5º inc. a) subinc. 4 de la Ley Nº 4.159 por la suma de Ciento cincuenta pesos (\$ 150).

Intima al responsable al pago de las sumas indicadas en los Artículos 1º) y 2º) en el plazo establecido en el Artículo 84º) de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86º) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 3º) de la presente.

Resolución Nº 80/01 (Sala I)

Expediente Nº 401010200-14.739-E

Aprueba el Informe Nº 17/2.001 de la Fiscalía Cra. Analía Maschke, obrante a fs. 178/187 y la Rendición de Cuentas conformada por los estados Contables de "Servicio de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial (S.A.M.E.E.P.) - Ejercicio 2.000".

Da intervención al Area Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación, respecto de la suma de Cuatro millones cuatrocientos noventa y dos mil novecientos treinta y un pesos (\$ 4.492.931); sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55º), 60º) y concordantes de la Ley Nº 4159.

Procede al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45º) inc. a) de la ley Nº 4.159.

Resolución Nº 83/01 (Sala I)

Expediente Nº 401010200-14.741-E

Aprueba el Informe Nº 11/2.001 de la Fiscalía Cra. Analía Maschke, obrante a fs. 54/58 y la Rendición de Cuentas conformada por los estados Contables de "Servicios Ferroviarios del Chaco Sociedad Anónima (SEFECHA S.A.) - Ejercicio 2.000".

Remite copia autenticada del Informe del Fiscal Nº 12/01, obrante a fs. 59/69, para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Art. 6º) ap. 7º pto. h) de la Ley Nº 4.159, al Sr. Gobernador de la Provincia, al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados, al Sr. Presidente y autoridades de SE.FE.CHA.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45º) inc. a) de la ley Nº 4.159.

Resolución Nº 89/01 (Sala I)

Expediente Nº 401220301-16.012-E

Da intervención al Area Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación, respecto de la suma de Doscientos dieciocho mil quinientos cincuenta y ocho pesos con 68/100 (\$ 218.558,68); sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar, del procedimiento establecido en los artículos 55º), 60º) y concordantes de la Ley Nº 4159, y libera de responsabilidad contable, en esta cuestión, y por las resultas del presente Juicio de Cuentas, al Cr. Alfredo San Cristóbal.

Resolución Nº 109/01 (Sala II)

Expediente Nº 402260201-15.842-E

Declara responsables solidarios a los Sres. Ricardo Horacio Giménez y Rubén Oscar Liva, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de treinta y cuatro mil ciento cuarenta y ocho pesos con 19/100 (\$ 34.148,19). Formula a los Sres. Ricardo Horacio Giménez y Rubén Oscar Liva, Reparos.

Aplica a los Sres. Ricardo Horacio Giménez y Rubén Oscar Liva, la multa prevista en el art. 6º), Ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley Nº 4159, por Doscientos pesos (\$ 200,00); para cada uno.

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado y las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84º de la Ley Nº 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la Ley Nº 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4º) de la presente.

Resolución Nº 110/01 (Sala II)

Expediente Nº 402280200-14.866-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Villa Angela - Ejercicio 2000.

Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Rodolfo Miguel Mleziva y Juan Filemón Roldán, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Veintiséis mil setecientos cincuenta pesos con 29/100 (\$ 26.750,29).

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Juan Filemón Roldán, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Cuatrocientos quince pesos con 11/100 (\$ 415,11).

Por Secretaría procédase a la apertura de los Expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas, a los responsables citados en los artículos 2º) y 3º), notificándose de la presente y corriéndose traslado de los Informes de fs. 87/94 y 95, emplazándolos por el término de veinte (20) días a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala II en el Area Sector Público Municipal.

Resolución Nº 113/01 (Sala II)

Expediente Nº 402080301-15972-E

Da intervención al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de Once mil quinientos ochenta y tres pesos con 74/100 (\$ 11.583,74); sin perjuicio de lo

que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55°, 60° y concordantes de la Ley N° 4159.

Como consecuencia del Apartado anterior, libera de responsabilidad contable, en autos, al Sr. Alfredo Ovidio Fleitas.

Resolución N° 114/01 (Sala II)
Expediente N° 402080301-15971-E

Declara responsables solidarios al Sr. Alfredo Ovidio Fleitas y a la Sra. Ana Felisa Soto de Quintana, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Un mil ochocientos noventa y ocho pesos (\$1.898,00).

Da intervención al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de Cuatro mil setecientos setenta y nueve pesos con 94/100 (\$ 4.779,94); sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55°, 60° y concordantes de la Ley N° 4159.

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado en el plazo establecido por el artículo 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el artículo 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3°) de la presente.

Resolución N° 103/01 (Sala II)
Expediente N° 402280200-14.857-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Puerto Tirol - Ejercicio 2000.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Puerto Tirol, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 104/01 (Sala II)
Expediente N° 402280200-14.832-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Hermoso Campo - Ejercicio 2000.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Hermoso Campo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 105/01 (Sala II)
Expediente N° 402080301-15.973-E

Declara responsables solidarios a los Sres. Alfredo Ovidio Fleitas e Isidro Alejandrino Romero, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Doscientos dos pesos con 59/100 (\$ 202,59).

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado en el plazo establecido por el artículo 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el artículo 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

Resolución N° 106/01 (Sala II)
Expediente N° 402260900-15.411-E

Libera de responsabilidad a los Sres. Juan Carlos Plozzer y Oscar Arnaldo Cabrera y a la Sra. María Teresa Guinea Rasines, por los hechos objeto de la presente causa.

Pone en conocimiento de la D.G.I.-A.F.I.P., las irregularidades señaladas.

Resolución N° 107/01 (Sala II)
Expediente N° 403051294-10.436-E

Hace lugar al Recurso de Revocatoria intentado por el Intendente de la Municipalidad de Taco Pozo, Sr. Samuel Oscar Alfredo Orellana y en consecuencia revocar la Res. T.C. N° 100/00.

Resolución N° 108/01 (Sala II)
Expediente N° 402280200-14.817-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Colonia Benítez - Ejercicio 2000.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Colonia Benítez, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 115/01 (Sala II)
Expediente N° 402090201-15776-E

Libera de responsabilidad a los Sres. Santos Miguel Alvarez, Rubén Alfredo Bordón y Eladio Justo Pereira y a la Sra. Cándida Páez, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52°) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Resolución N° 120/01 (Sala II)
Expediente N° 402220201-15.831-E

Da intervención al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de Treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos con 59/100 (\$ 39.458,59); sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55°, 60° y concordantes de la Ley N° 4159.

Como consecuencia del Artículo anterior, libera de responsabilidad contable, en autos, a los Sres. Luis Alberto Castellanos y Reinaldo Ramón Zalazar.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c.

E:20/2v:25/2/02

EDICTOS

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudriá, Juez de Instrucción de la Segunda Nominación de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber a: Sergio Daniel Wendler, argentino, 21 años, DNI: 27.987.904, soltero, carpintero, ddo. en Misiones s/n° de Campo Largo, nacido en Campo Largo el 18/01/80, hijo de Esteban Francisco Wandel y de Marisa Alarcón, en autos "**Wendler Sergio Daniel s/Hurto**", Exp. N° 2632, F° 995, año 1999, Sec. 4, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de noviembre de 2002. N° 2333. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Dictar Auto de Procesamiento a Sergio Daniel Wendler, ya afiliado, por considerárselo autorresponsable del delito de Hurto (art. 162 del C.P.), conformándosele la libertad que oportunamente se le otorgara. II)... III)... IV)... V)... Not. Fdo.: Dra. Fanny A. Zamateo -Sec.- Dr. Oscar B. Sudriá - Juez-". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. Roque Sáenz Peña, 06 de febrero de 2002.

Dra. Fanny A. Zamateo
Secretaria

s/c.

E:13/2v:22/2/02

EDICTO.- El señor Juez de Instrucción de la Tercera Nominación de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Dr. Jorge Rubén Albrecht, hace saber al ciudadano Luis Agustín Azas alias "Lucho", argentino, de 43 años de edad, soltero, albañil, domiciliado en Mza. 86 Parc. 2 - 263 Viviendas de Fontana, nacido el 30 de julio de 1956, hijo de Luis y de Irma Leiva, que en la causa N° 4.474/99, caratulada: "**Azas Luis Agustín s/Supuestas Lesiones**", se ha dictado la siguiente resolución, bajo N° 552, de fecha 15 de marzo de 2001. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Dictar Auto de Procesamiento, con Prisión Preventiva, en contra de Luis Agustín Azas, ya afiliado, por hallárselo incurso "a prima facie", en el delito de Lesiones Graves... II)... IV)... V)... Notifíquese". Dr. Jorge Rubén Albrecht -Juez-, Dr. Armando Ismael Zacarías -Secretario-. Cita y emplaza por el término de cinco días hábiles se presente bajo apercibimiento de tenerlo por debidamente notificado y declararlo rebelde en los términos del art. 155 del C.P.P.

Dr. Armando Ismael Zacarías
Secretario

s/c.

E:13/2v:22/2/02

EDICTO.- El señor Juez de Instrucción de la Tercera Nominación de la ciudad de Resistencia, Capital de la ciudad de la Provincia del Chaco, Dr. Jorge Rubén Albrecht, hace saber al ciudadano Miguel Suárez alias "Miguelo", argentino, 24 años de edad, soltero, albañil, domiciliado en calle Juan Domingo Perón N° 3.550 Villa Oro Fontana, nacido en esta ciudad el 04/8/75, que en la causa N° 3.034/98, caratulada: "**Suárez Miguel "Miguelo" Perichi Rolando "Lucky" s/Supuestas Lesiones**", se ha dictado la siguiente resolución: N° 262, Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Dictar Auto de Procesamiento con Prisión Preventiva contra de Miguel Suárez, de datos de filiación obrante en las actuaciones, por encontrarlo penalmente responsable del delito de Lesiones Graves -art. 90 del C.P.- II)... III)... IV)... V)... Notifíquese". Dr. Jorge Rubén Albrecht -Juez-, Dr. Armando Ismael Zacarías -Secretario-. Cita y emplaza por el término de cinco días hábiles se presente, bajo apercibimiento de tenerlo por debidamente notificado, y declararlo rebelde en los términos del art. 155 del C.P.P.

Dr. Armando Ismael Zacarías
Secretario

s/c. E:13/2v:22/2/02

EDICTO.- El Señor Juez de Instrucción de la Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, Dr. Inocencio Zanazzo, hace saber a Ramón José FERNANDEZ, argentino, de 37 años de edad, soltero, albañil, nacido en Las Palmas, el 26 de julio de 1964 y domiciliado en barrio La Toma, Barranqueras; hijo de José Benito Fernández y de María Maidana, que en los autos caratulados: "**Fernández, Ramón José s/Lesiones Leves Reiteradas**", Expte. N° 1573/00, se han dictado las siguientes resoluciones: Resistencia, 28 de junio de 2001. **Autos y vistos...; considerando...; resuelvo:... I)** Dictar auto de procesamiento sin prisión preventiva contra Ramón José Fernández, ya filiado, por hallarlo incurso «prima facie» en el delito de lesiones leves reiteradas (3 hechos), previsto y penado por el Art. 89 del C.P. II) Trabar embargo sobre sus bienes hasta cubrir la suma de quinientos pesos (\$ 500), que diligenciará el actuario. III) Sobreseer parcial y definitivamente el proceso en favor de Ramón de José FERNANDEZ, respecto del delito de amenazas por el que también fuera indagado, por aplicación del Art. 318, Inc. 2º, del Código de Forma. IV)... Fdo.: Dr. Inocencio Zanazzo, Juez de Instrucción Quinta Nominación, Dr. Reinaldo Omar Francia, Secretario; y Resistencia, 12 de diciembre de 2001. **Autos y vistos...; considerando...; resuelvo:... I)** Declarar rebelde a Ramón José FERNANDEZ, ya filiado, en los términos de los Arts. 155 y 156 del C.P.P. II) Notificar la resolución dictada a Fs. 30/32 y Vta. y de la presente, de conformidad lo normado por el Art. 139 del código de Forma, para lo cual se librarán los recaudos correspondientes. III) ... Fdo.: Dr. Inocencio Zanazzo, Juez de Instrucción Quinta Nominación, Dr. Mario G. Tourn, Secretario".

Dr. Mario G. Tourn
Secretario

s/c. E:15/2v:25/2/02

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de Primera Especial, Dr. Héctor Hugo Seguí, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Cristina RESER, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 10 de diciembre de 2001.

Elba Dolores Páez
Secretaria

s/c. E:15/2v:20/2/02

EDICTO.- La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría especial N° 2 de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Brown N° 249 (2º Piso) de esta ciudad, Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaria de la Dra. Sara B. Grillo, cita por tres (3) días a herederos

y acreedores de Carlos RODRIGUEZ, M.I. N° 4.393.075, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho les correspondan. Así se ha dispuesto en los autos caratulados: "**Rodríguez, Carlos s/Sucesorio**", Expte. N° 2544/01, que se tramita por ante este Juzgado a mi cargo. Resistencia, 14 de diciembre de 2001.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 108.782 E:15/2v:20/2/02

EDICTO.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 5, sito en Callao 635, Piso 6, Ciudad de Buenos Aires, hacer saber que el 30/10/2001, la Asociación Mutual Prefarm solicitó su concurso preventivo, el cual fue abierto el 14/11/2001. Los acreedores deberán insinuar sus créditos, (Art. 32 ley 24.522), ante el síndico designado, estudio Canapeti - Llovera y Asociados, en los domicilios ubicados en Viamonte 1653 Piso 1º y en 11 de septiembre de 1888 1503 Piso 4º, hasta el 8/3/2002. La sindicatura deberá presentar el informe individual el 22/04/2002 y el informe general el 4/06/2002 (art. 35 y 39 ley 24.522). La audiencia informativa se desarrollará en la sede del Tribunal, el 10/09/2002 a las 10:00 horas. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial, en Clarín y en el Boletín Oficial de cada una de las provincias en las que estén radicadas sucursales. Fdo. María Virginia Villarroel, Secretaria. Buenos Aires, 07 de febrero de 2002.

María Virginia Villarroel
Secretaria

R.N° 108.783 E:15/2v:25/2/02

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Gral. San Martín, provincia del Chaco, sito en calle Hipólito Irigoyen 265, 1º Piso, a cargo del Dr. Luis Felipe Zaballa, Secretaria a cargo de la Dra. María Inés Esteve, comunica por cinco días que con fecha diecisiete (17) de diciembre de 2001 se decretó la quiebra de empresa Pourcel SRL, con domicilio en Santiago del Estero s/Nº de la localidad de Pampa del Indio, Chaco. Los síndicos intervinientes CPN Humberto Raúl Bogner y CPN Aldo Agustín Barreira, con domicilio legal en Hipólito Irigoyen 114, Gral. San Martín, Chaco, ante quienes deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedido de verificación hasta el día 11 de marzo de 2002, los días martes de 09:30 a 11:30 horas; y de lunes a viernes de 16:00 a 20:00 horas en Avda. Rodríguez Peña 434, Resistencia, Chaco. En los domicilios y dentro de los días y horas antes referidos, el deudor y los acreedores que hubieren insinuado sus créditos, podrán concurrir ante los síndicos para revisar los legajos, formular por escrito las impugnaciones u observaciones respecto de las insinuaciones crediticias presentadas. Se intima a los administradores de la fallida y a los terceros a que entreguen a los Síndicos los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhibición general de los bienes de la empresa fallida. Intímase a la deudora para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de su proceso falencial, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Gral. San Martín, 12 de febrero de 2002.

Dra. Delia F. Galarza
Secretaria

s/c. E:15/2v:25/2/02

EDICTO.- El Señor Juez de Instrucción de la Tercera Nominación de la Ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Jorge Rubén Albrecht, hace saber al ciudadano Miguel Gastón GOMEZ, de nacionalidad argentino, con 23 años de edad, estado civil soltero, de profesión vendedor ambulante, domiciliado en Mza. 12 Parcela 11, Barrio UCAL - Barranqueras, nacido en Resistencia el día 11/3/78, con instrucción, hijo de Héctor Alberto Gómez y de Ana Epifanía Benítez, que en la causa N° 3.830/01, caratulada: "**Gómez, Gastón s/Hurto**", se ha dictado la siguiente resolución: N° 4361 de fecha 21 de noviembre de 2001. **Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo:** "Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Dictar auto de procesamiento sin prisión preventiva, en contra de Miguel Gastón GOMEZ, por considerarse autor penalmente responsable del delito de hurto, Art. 162 del C.P. II) Trabrar embargo sobre sus bienes hasta cubrir la suma de Pesos Cien (\$) 100 que diligenciará la Actuaría conforme lo establece el Art. 494 del C.P.P. III) ... IV) ... Fdo.: Dr. Jorge Rubén Albrecht, Juez. Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria". Cita y emplaza por el término de cinco días hábiles se presente, bajo apercibimiento de tenerlo por debidamente notificado y declarado rebelde en los términos del Art. 155 del C.P.P. y ordenarse su inmediata detención.

Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria
s/c. E:15/2v:25/2/02

EDICTO.- Dr. Daniel Joaquín Fernández Asselle -Juez Subrogante Civil y Comercial N° 1-, cita por tres y emplaza por treinta a herederos y acreedores fines comparezcan hacer valer sus derechos en autos: "**Maya Edelmito s/Sucesorio**", Expte. 2490 - F° 94 - año 2001 - Sec. 4. Pcia. Roque Sáenz Peña, 11 de febrero de 2002.

Ligia A. S. Michlig
Abogada/Secretaria

R.N° 108.786 E:15/2v:20/2/02

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez del Juzgado de Paz de Primera Especial de Quitilipi, cita por (3) tres días y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de José Alerich, en autos caratulados: "**Alerich José s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 2719 F° 492 año 2001, Libro N° , Secretaría N° 1, Bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 12 diciembre 2001.

Justo Meza, Secretario

R.N° 108.790 E:15/2v:20/2/02

EDICTO.- Dra. Iride Isabel Ma. Grillo, Juez en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en calles López y Planes N° 48, P.A., ciudad, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Angel Alberto Garriga M.I. N° 2.521.945, para que a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 14.325/01, "**Garriga, Angel Alberto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**". Resistencia, 01 de febrero de 2002.

Dr. Sergio G. Lencovich
Abogado/Secretario

R.N° 108.791 E:15/2v:20/2/02

EDICTO.- La Dra. María Ester Anadón I. de Lago, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera a cargo de la Dra. María Ester Anadón I. de Lago, sito en López y Planes N° 26, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a los herederos y acreedores de Antonio Alejo TOLEDO, L.E. N° 6.326.106, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos: "**Toledo, Antonio Alejo s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 9759/01, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 702 Inc. L° del C.P.C.C. Resistencia, 6 de febrero de 2002.

Dra. Alba Graciela Cordón, Secretaria

R.N° 108.785 E:18/2v:22/2/02

EDICTO.- Dra. Ana Rosa Miranda, Juez Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Resistencia, sito en calle López y Planes N° 38, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don Arturo BENDER, en autos: "**Bender, Arturo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 15.267, año 2001, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 07 de febrero de 2002.

Dra. María Cristina Ramírez
Secretaria

R.N° 108.795 E:18/2v:22/2/02

EDICTO.- El Juzgado Civil de Paz de Primera Categoría Especial de Barranqueras, a cargo del Dr. Amalio Aquino, Secretaria de la Dra. Marina A. Botello, sito calle Belgrano N° 750, Barranqueras, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores de Pedro MORALES, M.I. N° 7.414.507, para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Morales Pedro s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 4071/01. Publíquese por tres (3) días. Barranqueras, 18 de diciembre de 2001.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 108.796 E:18/2v:22/2/02

EDICTO.- POR CINCO DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, del Centro Judicial Capital, de la Provincia de Tucumán, a cargo de la Dra. Nilda G. Dalla Fontana de Antoraz, Secretaria a cargo de la Dra. Ana C. Jaimes, tramitan los autos caratulados: "**SUDAMERICANA SRL s/ Concurso Preventivo**", en los cuales ha recaído la providencia cuya parte pertinente se transcribe: "S.M. DE TUCUMAN, Diciembre 28 de 2001. RESUELVO: I°) DECLARAR abierto el concurso preventivo de SUD-AMERICANA SRL con domicilio en calle Mendoza 771 de esta ciudad. II°) DESIGNAR el día 08 de febrero de 2002 a horas 09:00 o subsiguiente hábil a la misma hora en caso de resultar feriado, para que tenga lugar la audiencia para sorteo de Síndico Categoría "A". A sus efectos librese oficio a la Excm. Corte Suprema de Justicia y al Colegio de Graduados en Ciencias Económicas. III°) DESIGNAR el día 29 de marzo de 2002 como fecha hasta la cual los Acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos al Síndico. IV°) FIJAR el día 15 de mayo de 2002 para que el Síndico presente el Informe Individual y el día 28 de junio de 2002 para que presente el Informe General. V°) FIJAR para el día 10 de setiembre de 2002 a horas 11:00 que tenga lugar la audiencia informativa prevista en el art. 14 inc. 10 de la Ley 24522. VI°) PUBLIQUESE EDICTOS por cinco (5) días en el Boletín Oficial de Tucumán y en un diario de amplia circulación en la forma prevista en el art. 27 de la Ley 24522; y en cada uno de los diarios de publicaciones legales y diarios de mayor circulación de las provincias de Córdoba, Salta, Mendoza, Chaco y Santiago del Estero, en los términos del art. 28 de la ley de la materia. VII°) OTORGASE un plazo de TRES DIAS (3) a partir de la presente resolución para que la concursada presente al Juzgado los libros de comercio en legal forma, referidos a su situación económica. VIII°) ANÓTESE el presente Concurso Preventivo en el Registro Público de Comercio. IX°) ANÓTESE la INHIBICION GENERAL para disponer, de bienes del Concursado. Librese oficios al Registro Inmobiliario y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor (Seccionales de Tucumán y Concepción). X°) INTIMAR al Concursado para que en el término de TRES DIAS (3) de notificado de la presente resolución deposite judicialmente la suma de Pesos Un mil (\$) 1.000 para gastos de correspondencia. XI°) NOTIFICAR a la Concursada que su representante legal y Administradores, no podrá ausentarse del país sin previa comuni-

cación y/o autorización de la Proveyente en los términos del art. 25 de la ley concursal. XII°) Se constituye un COMITÉ PROVISORIO de acuerdo con el art. 14 inc. 11 de LCQ, formado por: CASA SABRE de ALE Y EMIR SRL con domicilio en Pasteur 611, 5° P. Of. 57 de la ciudad de Buenos Aires; DISTRIBUIDORA TOTAL DE E. RUIZ MENDO, con domicilio en Tandil 6583 de la ciudad de Buenos Aires y SOIFER HERMANOS SA con domicilio en B. Blanca 1445 de la ciudad de Buenos Aires. Notifíquese personalmente mediante Cédula Ley 22172 debiendo la concursada indicar la persona autorizada para su diligenciamiento. XIII°) ORDENAR libramiento a los Juzgados de Civil en Documentos y Locaciones, Civil y Comercial Común, Civil en Familia y Sucesiones, de este Centro Judicial Capital y del Centro Judicial de Concepción (Tucumán) para la suspensión y remisión a este Juzgado de las causas que tramitan en que la Concursada sea demandada, con las excepciones previstas en el inc. 2° art. 21 de la ley 24522. Asimismo, librar oficios a los Juzgados Civiles, comerciales, de cobros de las jurisdicciones donde la concursada tenga juicios pendientes fuera de la provincia. HÁGASE SABER Fdo. Dra. Nilda G. Dalla Fontana de Antoraz - Juez. Secretaría, Diciembre 28 de 2001. - Dra. Ana C. Jaimés, Secretaria.

Ana Cristina Jaimés, Secretaria

R. Nº 108.799 E:18/2v:27/2/02

EDICTO.- Orden Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Sexta Nominación de Resistencia, sito en López y Planes Nº 48, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por quince (5) días a los herederos del demandado Sr. Juan Carlos Ignacio GRANDES, D.N.I. Nº 11.249.166, en autos: "Banco del Iberá S.A. c/Juan Carlos Ignacio Grandes y Otros s/Juicio Ejecutivo", Expte. Nº 2602/95, para que comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del Defensor de Ausentes. Resistencia, 11 de febrero de 2002.

Dr. Sergio G. Lencovich
Abogado/Secretario

R. Nº 108.800 E:18/2v:20/2/02

EDICTO.- Orden Dra. Ana Rosa Miranda, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, sito López y Planes Nº 38, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días ampliando en dos (2) días en razón de la distancia a los presuntos herederos del Sr. José María FIORINO, D.N.I. Nº 7.549.871, en autos: "Judchak de Katz, Celia c/Fiorino, José María s/ Ejecución de Honorarios", Expte. Nº 3523, año 2001, para que comparezcan a juicio hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del Defensor de Ausentes. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario local de la ciudad de Posadas, Misiones. Resistencia, 07 de febrero de 2002.

Dra. María Cristina Ramírez, Secretaria

R. Nº 108.801 E:18/2v:20/2/02

EDICTO.- Orden Dra. Ana Rosa Miranda, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, sito López y Planes Nº 38, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a herederos y acreedores del Sr. Abel Iconicoff, D.N.I. Nº 5.647.174, en autos: "Judchak de Katz, Celia c/Iconicoff, Abel s/Ejecución de Honorarios", Expte. Nº 965, año 1999, para que comparezcan a juicio hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del Defensor de Ausentes. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario local de la ciudad de Corrientes. Resistencia, 06 de febrero de 2002.

Dra. María Cristina Ramírez
Abogada/Secretaria

R. Nº 108.802 E:18/2v:20/2/02

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Primera Categoría Especial Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pastora DEL VALLE VIERA, M.I. Nº 6.588.193, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Brown 257, en los autos caratulados: "Viera, Pastora Del Valle s/Sucesorio", Expte. Nº 155/02, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 11 de febrero de 2002.

Dra. Sara B. Grillo, Secretaria

R. Nº 108.810 E:18/2v:22/2/02

EDICTO.- Dra. Cynthia Mónica Lotero de Volman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaría Nº 5, sito en calle López y Planes Nº 36, de esta ciudad, cita y emplaza por el término tres (3) días a herederos y acreedores para que en el término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación deduzcan acciones que por derecho corresponda, y comparezcan a hacer valer sus derechos, en el Expte. Nº 11.596/01, caratulado: "Gómez Hipólito s/Juicio Sucesorio", bajo apercibimiento de su rebeldía. Secretaría, 12 de febrero de 2002.

Dr. Gabriel E. Duarte
Abogado/Secretario

R. Nº 108.814 E:18/2v:22/2/02

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Primera Categoría Especial Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Carlos SAMANIEGO, M.I. Nº 6.206.748, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Brown 257, en los autos caratulados: "Samaniego, Juan Carlos s/Juicio Sucesorio", Expte. Nº 2642/01, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 15 de febrero de 2002.

Dra. Sara B. Grillo de Ferreyra, Secretaria

R. Nº 108.815 E:18/2v:22/2/02

EDICTO.- Dra. María Ester Anadón Ibarra de Lago, Juez en autos: "Rolón Vda. de Vázquez Ernesta s/Juicio Sucesorio", Expte. Nº 11.706/01, que se tramitan ante Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación, sito en López y Planes Nº 26, Resistencia, donde se resuelve: "Resistencia, 26 de octubre de 2001: ...declárase abierto Juicio Sucesorio de doña Ernesta ROLON Vda. de VAZQUEZ, citando a herederos y acreedores de la causante por edictos que se publicarán por tres días en Boletín Oficial y un diario local, para que durante el plazo de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 702 Inc. 1° del C.P.C.C. "de facto"...". Resistencia, 22 de noviembre de 2001.

Dra. Alba Graciela Córdón, Secretaria

R. Nº 108.816 E:18/2v:22/2/02

EDICTO.- La Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 10, sito en calle French 166, segundo piso de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Julio César ROSSI, C.I. 251.745, en los autos caratulados: "Rossi, Julio César s/Juicio Sucesorio", Expte. Nº 9136/98; para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 07 de febrero de 2002.

Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria

R. Nº 108.817 E:18/2v:22/2/02

EDICTO.- El Dr. Julio A. Goñi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Charata, Chaco, cita tres veces y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de SPANIO, Atanasio s/Sucesorio, Expte. Nº 1392, Año 2001, bajo apercibimiento de ley. Charata, 17 de diciembre de 2001.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R. Nº 108.822 E:18/2v:22/2/02

EDICTO.- La Dra. María Ester Anadón I. de Lago, Juez Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, sito en calle López y Planes N° 26, de esta ciudad, en los autos caratulados: “**Lis Miguel Angel s/Sucesorio**”, Expte. N° 10856/01. Cita por 3 días y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores del causante, para que en el plazo de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 20 de diciembre de 2001.

Dra. Alba Graciela Cordón, Secretaria
R.N° 108.823 **E:18/2v:22/2/02**

EDICTO.- La Dra. Cynthia Mónica Lotero de Volman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría N° 5, sito en calle López y Planes N° 36, de esta ciudad, en los autos caratulados: “**Brollo Rina Lucila Beneficio de Litigar sin Gastos**”, Expte. N° 10992/00, cita al Sr. Wenceslao Ramón Antonio MICHLOVSKY para que en el término de cinco (5) días, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes. Resistencia, 3 de octubre de 2001.

Dr. Gabriel E. Duarte
Abogado/Secretario

s/c. **E:18/2v:22/2/02**

EDICTO.- La Dra. Cynthia Mónica Lotero de Volman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría N° 5, sito en calle López y Planes N° 36, de esta ciudad, en los autos caratulados: “**Brollo Rina Lucila c/Fuster María Elena y Michlovski Wenceslao Ramón Antonio s/Escrituración y Daños y Perjuicios**”, Expte. N° 10991/00, cita al Sr. Wenceslao Ramón Antonio MICHLOVSKY para que en el término de cinco (5) días, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes. Resistencia, 3 de octubre de 2001.

Dr. Gabriel E. Duarte
Abogado/Secretario

s/c. **E:18/2v:20/2/02**

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Art. 165° de la Constitución Provincial

SECRETARIA TECNICA

Sentencias definitivas dictadas en el mes de diciembre de 2001.....	07
Sentencias interlocutorias dictadas en el mes de diciembre de 2001.....	38
Causas con llamamientos de autos para sentencias definitivas	112
Causas con llamamientos de autos para sentencias interlocutorias	986
SALA PRIMERA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL	
Sentencias definitivas dictadas en el mes de diciembre de 2001.....	19
Sentencias interlocutorias dictadas en el mes de diciembre de 2001.....	14
Causas con llamamientos de autos para sentencias definitivas	173
Causas con llamamientos de autos para sentencias interlocutorias	19
SALA SEGUNDA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL	
Sentencias definitivas dictadas en el mes de diciembre de 2001.....	4
Sentencias interlocutorias dictadas en el mes de diciembre de 2001.....	4
Causas con llamamientos de autos para sentencias definitivas	4

Resistencia, febrero 13 de 2002.

María Olga Allevi, Secretaria

s/c. **E:20/2/02**

EDICTO.- El Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Cr. Rubén Edgardo Quijano, cita por tres (3) publicaciones seguidas a la Señora

Máxima Dora RUIZ, L.C. N° 5.666.742, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Disposición N° 52/01 - Sala II, en los autos caratulados: “**Sra. Ruíz Dora Máxima - s/Irregularidades en el Manejo de Fondos Municip. de Campo Largo - Ej./1996**”, Expte. N° 403261001-16.501-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, se transcribe a continuación: “Resistencia, 22 de octubre de 2001. Visto lo actuado y solicitado por la Fiscalía Relatora Sala II del JAR., el Vocal Presidente Coordinador DISPONE: I) Por Mesa de Entradas recarátulese las actuaciones como sigue: “Ruiz, Dora Máxima s/Irregularidades en el Manejo de Fondos Municipalidad de Campo Largo - Ejerc. 1996”. II) Declarar la competencia del Tribunal de Cuentas e Iniciar Juicio Administrativo de Responsabilidad a la Sra. Máxima Dora RUIZ, L.C. N° 5.666.742, con domicilio en Plumerillo s/N° de la Localidad de Campo Largo Chaco, por la suma de \$ 3.845,87 con más lo que pudiera corresponder por aplicación de la Ley 4091, en perjuicio de la Municipalidad de Campo Largo por el accionar negligente en el desempeño de sus funciones en la Sección recaudaciones de dicho Municipio, incurriendo en manifiesto incumplimiento de los deberes de Funcionario Público. III) Correr traslado a la nombrada de la Conclusión Sumarial de fs. 30/30 vta. y del Informe Fiscal de fs. 170/173 y del auto que dispone el emplazamiento, adjuntando al recaudo notificadorio fotocopias autenticadas de los mismos. IV) De conformidad a lo establecido por los arts. 61 y 62 subsiguientes y concordantes de la Ley 4159 cítase y emplázase a la responsable para que en el término de 15 días comparezca por sí o por apoderado a presentar descargo, ofrecer pruebas que hagan a su derecho y constituya domicilio legal dentro de la Sede de este Tribunal Bajo Apercibimiento de lo que en derecho corresponda. Las actuaciones estarán a disposición del imputado en este Organismo, sito en calle Juan B. Justo 555, Ciudad para que tome vista de las mismas. V) Hacer saber a la responsable, la integración del Tribunal de Cuentas con sus Miembros Titulares Dr. Hugo Raúl Jenefes, como Presidente, Cr. Rubén E. Quijano como Vocal Presidente Coordinador Sala I, Cra. Matilde Mayo como Vocal de la Sala I y que intervendrá en el presente Juicio la sala II que esta integrada por el Dr. Oscar A. Cáceres como Vocal Presidente Coordinador de Sala II y Cr. Rubén D. Noguera como Vocal Subrogante de Sala II, y si hubiera recusaciones que formular deberán deducirse en el mismo plazo del art. 61 de conformidad al procedimiento en el art. 14 de la Ley 4159. VI) Notificar por Cédula a la enjuiciada y a la Municipalidad de Campo Largo la Disposición. Vocal Presidente Coordinador Sala II. Firmado: Dr. Oscar Alfredo Cáceres. Vocal Presidente Coordinador Sala II”. Asimismo, se le hace saber la nueva integración del Tribunal de Cuentas con sus Miembros Titulares Cr. Rubén E. Quijano, Presidente; Dr. Hugo Raúl Jenefes, Cra. Matilde Mayo, Dr. Oscar A. Cáceres y Cr. Rubén D. Noguera. Vocales. Todo Bajo Apercibimiento De Ley. Resistencia, 7 de febrero de 2002. Dr. Damián Servera Serra. Secretario.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. **E:20/2v:25/2/02**

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez Titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría especial de la ciudad de Barranqueras, Secretaría Unica, sito en calle General Belgrano N° 750 de esa ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nicasio Arsenio AYALA (M.I. N° 7.904.251) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Ayala, Arsenio Nicasio s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 7.036/00, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 12 de noviembre de 2001.

Dra. Marina A. Botello
Abogada/Secretaria

R.N° 108.827 **E:20/2v:25/2/02**

EDICTO.- La doctora Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en calle López y Planes N° 36, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de María Manuela Petra IGLESIAS (L.C. N° 6.570.597) para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos: “**Iglesias de Amado, María Manuela Petra s/Sucesorio ab-intestato**”, Expte. N° 10.830/00. Resistencia, 15 de febrero de 2002.

Dra. Mariella Casavecchia
Abogada/Secretaria

R.N° 108.829 E:20/2v:25/2/02

EDICTO.- El doctor Daniel Joaquín Fernández Aselle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pablo RADULOVICH, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: “**Radulovich, Pablo s/Sucesorio**”, Exp. N° 3.151, folio 904, año 2001, sec. N° 1. Secretaría, 11 de enero de 2002.

Norma Edith Mura
Abogada/Secretaria

R.N° 108.831 E:20/2v:25/2/02

EDICTO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, Dra. Estela Amelia Ponce, en autos caratulados: “**Medina, Leopoldina Nigela s/Sucesorio**”, Expte. N° 1.439, F° 192, año 2001, cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante, la señora Leopoldina Nigela MEDINA (M.I. N° 5.141.130) para que en treinta (30) días lo acrediten. Bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 15 de febrero de 2002. Fdo.: Dr. Silvio Hugo Longhi, Abogado Secretario.

Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 108.833 E:20/2v:25/2/02

EDICTO.- Dra. Rosa A. Piñero de Predilailo, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 79 –altos–, de esta capital, en los autos caratulados: “**Alfonso, Delfino s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 7.497/01, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Delfino ALFONSO (M.I. N° 7.912.113) para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Secretaría,... de octubre de 2001.

Sandra Saidman
Abogada/Secretaria

s/c. E:20/2v:25/2/02

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1 de esta ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle Brown N° 257, 1° piso, de esta capital, en los autos caratulados: “**Salomone, Benito y Guerreño, Hilaria s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 621/01, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. Benito SALOMONE (M.I. N° 6.312.968) e Hilaria GUERREÑO (M.I. N° 6.441.876) para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 27 de abril de 2001.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

s/c. E:20/2v:25/2/02

EDICTO.- La Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción de la ciudad de General José de San Martín, en la Pro-

vincia del Chaco, hace saber a Eduardo PEÑALOZA (a) “Baro”, DNI N° 28.797.999, argentino, de 20 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en Lote 100, Campo Medina, jurisdicción de Pampa del Indio, Chaco, nacido en dicha localidad el 31/10/81, hijo de Venancio Peñaloza y Graciela Tomas; que en los autos caratulados: “**Peñaloza, Eduardo s/Lesiones Graves (procesamiento)**”, Expte. N° 1.701/00, se ha resuelto lo siguiente: “**N° 1.076.** General J. de San Martín (Chaco), 11 de septiembre de 2001. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** 1°) Dictar auto de procesamiento con prisión preventiva contra Eduardo Peñaloza, ya filiado, por encontrarlo provisionalmente autor material del delito de *lesiones graves* (art. 90 del C.P.). 2°) Trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos trescientos (\$ 300), diligencia a cargo del actuario (art. 494 del C.P.P.). 3°)... 4°)... 5°) Not. Fdo.: Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción. Dr. Francisco Ramón Insrán. Fdo.: Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción; Dr. Francisco Ramón Insrán, Secretario N° 1”. Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declararse rebelde. General José de San Martín (Chaco), 11 de febrero de 2002.

Dr. Francisco R. Insrán, Secretario
s/c. E:20/2v:1/3/02

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Primera Circunscripción Judicial de esta ciudad, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: “**Martínez Jiménez, María de los Angeles s/Autorización para Ejercer el Comercio**”, Expte. N° 1.399, año 2001, se hace saber por un día, que doña Emilia JIMENEZ ORTEGA de MARTINEZ CALVO, conforme Escritura N° 61 de fecha 28 de septiembre del año 2001, que autorizó al escribano de esta ciudad, don Angel BENINATI, titular del Registro N° 10, al folio 130, Sección “A”, AUTORIZO a su hija menor de edad, doña María de los Angeles MARTINEZ JIMENEZ, con DNI N° 29.989.873, a ejercer el comercio. Resistencia, Chaco, 14 de febrero de 2002.

Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria

R.N° 108.832 E:20/2/02

EDICTO.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50, sito en Av. Callao 635, piso 4° de la Capital Federal, en los autos: “**T.A.T.A. Transportes Automotores Terrestres Argentinos S.A.C.I. s/Quiebra**”, hace saber por cinco días que con fecha 12 de febrero de 2002 se decretó la quiebra de T.A.T.A. Transportes Automotores Terrestres Argentinos S.A.C.I., siendo el Síndico designado el Dr. Juan Carlos Rodríguez Martorelli, con domicilio en la calle Sarmiento 1452, piso 8° “A” de la Capital Federal, a quienes los acreedores posteriores a la presentación en concurso de la deudora deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de abril de 2002. El Síndico presentará los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 7 de junio y 7 de agosto de 2002 respectivamente. Se intima a los terceros que tengan bienes de la sociedad fallida, a ponerlos a disposición del síndico en el plazo de 5 días; debiendo hacer entrega de bienes, papeles y documentos de la misma, y se previene de la prohibición de hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Buenos Aires, 18 de febrero de 2002. Dra. María Eugenia Soto. Secretaria.

Dra. María Eugenia Soto
Secretaria AD-HOC

s/c. E:20/2v:1/3/02

EDICTO.- La Dra. María del Rosario Barreto, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Tercera Nominación, sito en Obligado N° 229, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres días a los derecho habientes de la Sra. Mónica

Noemí SOLIS, fallecida el 13-11-2000, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que por turno corresponda para que los represente, en los autos caratulados: "**Acevedo Mario Rodolfo c/Sucesores de Aniceto Solís y Otros y/o Quien Resulte Responsable s/Despido**", Expte. N° 7.147/96. Secretaría, 6 de febrero de 2002.

Dra. María del Carmen Romero
Secretaria

s/c.

E:20/2/02

CONVOCATORIAS

ASOCIACION DE SORDOS MUDOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales de la Asociación de Sordos Mudos del Chaco, el Consejo Directivo convocado a los asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 del mes de febrero de 2002, a la hora 20 en la sede del Colegio Don Bosco, Avenida Italia N° 350, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura de la Memoria y Estados Contables del ejercicio social N° 4, cerrado el día 30 de junio de 2001, y proyecto de aplicación de resultados obtenidos.
- 2) Informe sobre la variación de las entradas por cobro de cuotas de socios de \$ 3 mensuales en el ejercicio clausurado el día 30/06/2001.
- 3) Elección de:
 - a) Seis (6) miembros titulares para integrar el Consejo Directivo por tres (3) años por vencimiento de mandatos;
 - b) Cinco (5) vocales titulares para integrar la Comisión Directiva por tres (3) años por terminación de mandatos;
 - c) Cinco (5) vocales suplentes para integrar la Comisión Asesora por tres (3) años por terminación de mandatos;
 - d) Cuatro (4) veedores de cuentas titulares y suplentes para integrar la Comisión Revisora de Cuentas por tres (3) años por terminación de mandatos.
- 4) Informe de las autoridades y puesta a consideración de los socios sobre funcionamiento y actos de la organización y situación patrimonial de la Asociación.
- 8) Designación de dos asociados para firmar el acta respectiva, en representación de la asamblea.

Fernández, V. Ramón
Secretario

González, César
Presidente

R.N° 108.830

E:20/2/02

REMATES

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. María Ester Anadom Ibarra de Lago, Juez, Secretaría N° 1, hace saber por tres (3) días, en autos: "**BankBoston National Association c/Luque, Juan Domingo s/Ejecución Hipotecaria**" Expte. N° 13477, año 2000, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día 26 de febrero del 2002, a la hora 17:00, en calle Don Bosco N° 88, 3° Piso, Of. 26 (sede del Colegio de Martilleros del Chaco), el inmueble ubicado en la ciudad de Corrientes, individualizado catastralmente como: Unidad Habitacional N° 4, Manzana 142, Sector 28, 167 Viviendas, Barrio República de Venezuela, Adrema A1.58255-1, Registro Municipal al Folio N° 469, Finca 400, Tomo 3, Libro 2, año 1990, Dto. Capital A, ubicado en calle Larrea N° 4 del B° República de Venezuela (Ex Laguna Seca), inscripto en el Registro de la

Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 23193, Dpto. Capital A, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, en el cual se encuentra construida una casa familiar. Deudas: Municipalidad \$ 1.028,85 (correspondiente a Imp. Inm. y Tasa de Ser.) al 01/06/01, Aguas de Ctes.: \$ 111,01 al 22/05/01. Todas las deudas son a cargo del comprador en subasta. Base: \$ 72.473,70 (correspondiente al capital reclamado más el 30%) Condiciones: Contado y mejor postor. Señal: 10% acto de la subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. Si no hubiere oferentes por la base asignada y transcurrido treinta minutos, la misma subastará sin limitación de precio (sin base). El inmueble se encuentra ocupado por terceros. Visitas: Todos los días de 17 a 18 horas. Informes: martillero actuante en calle Posadas N° 65 de Resistencia. T.E. 427748. Resistencia, 11 de febrero 2002.

Dra. Alba Graciela Cordón
Secretaria

R.N° 108.792

E:15/2v:20/2/02

EDICTO.- Doctora María Esther Pereyra, Juez Primera Instancia Civil Comercial Séptima Nominación, sito en Av. 9 de Julio 322, Resistencia, Secretaría N° 7, hace saber tres días, en autos: "**Produgas S.A. c/Mamani, Héctor Daniel s/Ejecución de Convenio Homologado**", Expte. N° 10.161, año 2000, que Martillero Gumercindo Marcelino Franco, matrícula N° 176, rematará día 1 de marzo de 2002, hora 17.00 en Ruta 11 Km. 1.003/800, de Resistencia, Chaco, el inmueble ubicado en la localidad de Chicoana, Provincia de Salta, que según plano N° 379 afecta la forma de un rectángulo: Mide: 9,56 mts. de frente; 9,56 mts. contrafrente; 30,00 mts. costado N.O.; y 30 mts. en su lado S.E.: Superficie: 284,61 mts.². Límites: al Noroeste, parcela 11c de José Majul Yazlle: al Este con calle 12 de Octubre; al Sureste parcela 12 de Suc. De Jacinto Viveros, y al Oeste parcela 16 de Victoria Plaza. Catastro: Sección A Manzana 15 Parcela 12; inscripto por ante la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta como: Cédula Parcelaria - Folio Real Matrícula N° 25, Departamento Chicoana (09) Matrícula de origen N° 25. Antecedente dominial libro 3 Folio 354 asiento 3. Se trata de un lote con tapiado perimetral, con 1 portón de chapas en el frente, y en los últimos 10 ms. 1 tinglado a dos aguas c/estructuras metálica y techo de chapa de zinc, con piso de cemento, 1 habitación de 1,50 ms. x 1,50 ms. Con destino a un futuro baño. Una pared transversal y 3 columnas sin llenar donde solo se observa los hierros. Desde el portón de entrada hasta el tinglado un piso de aproximadamente 3 ms. de ancho x 20 ms. de largo en cemento. Inmueble ocupado por el demandado y funciona un taller de chapa y pintura. Visita: día 25/01/02 de 16.00 a 19.00 hs. Sin deudas fiscales. Base \$ 109,28 (2/3 ptes. valuación fiscal). Condiciones: El comprador deberá abonar el 10% del precio total de venta en concepto de señal. Saldo al aprobarse subasta. Contado. Mejor postor. Comisión: 6% a cargo comprador. Informes, martillero actuante: Santiago del Estero 1015, Resistencia, Chaco. Secretaría, 12 de febrero de 2002.

Lidia V. Aquino
Abogada/Secretaria

R.N° 108.797

E:18/2v:22/2/02

EDICTO.- Doctora María Esther Pereyra, Juez Primera Instancia Civil Comercial Séptima Nominación, sito en Av. 9 de Julio 322, Secretaría N° 7, hace saber tres días, en autos: "**Produgas S.A. c/Segovia, Herminia s/Ejecución de Convenio Homologado**", Expte. N° 10.159, año 2000, que Martillero Gumercindo Marcelino Franco, matrícula N° 176, rematará día 15 de marzo de 2002, hora 10.00 en calle Ruta 11 Km. 1.003/800, de Resistencia, Chaco, el cincuenta por ciento (50%)

indiviso perteneciente a Herminia Segovia, el inmueble ubicado en Villa Los Alamos, Provincia de Salta, identificado según plano N° 1.031 afecta la forma de un rectángulo: Mide: 12,58 mts. de frente; 12,58 mts. contrafrente; 50,00 mts. costado Este; y 50 mts. en su lado Oeste: Superficie: 629,00 mts.². Límites: al Norte, calle Los Zorzales: al Este con parcela 25; al Sur parcela 11, y al Oeste Parcela 23, Catastro: Sección: J. Manzana 19, Parcela 24. Inscripto por ante la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta como: Cédula Parcelaria - Folio Real Matrícula N° 6.632, Departamento Cerrillos (08) Matrícula de origen N° 6.613 Parcela 1 a Villa Los Alamos. Sobre el inmueble existe una vivienda de 2 plantas, en la parte baja living comedor, cocina, baño y 1 habitación, pte. alta, 4 habitaciones y un baño. Piso de granito, techo de losa, revoques interiores, por fuera sin revoque. Carpintería de madera. Servicios de energía eléctrica, agua, TV cable. Calle de tierra. Tejido perimetral. Inmueble ocupado por la demandada y familiares. Visita: el 12/03/02 de 16 a 20 hs. Deudas: Municipalidad: Impuesto inmobiliario urbano (5°/98 al 1°/01) \$ 105,49. Tasas de alumbrados y limpieza (1°/93 a 1°/01) \$ 268,45. Total deuda \$ 453,94. Base \$ 3.139,00 (50% deuda hipotecaria). Condiciones: El comprador deberá abonar el 10% del precio total de venta en concepto de seña. Saldo al aprobarse subasta. Comisión: 6% a cargo comprador. Informes, martillero actuante: Sgo. del Estero 1015, Resistencia, Chaco. Secretaría, 12 de febrero de 2002.

Lidia V. Aquino
Abogada/Secretaría

R.N° 108.798 E:18/2v:22/2/02

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial Cuarta Nominación, a cargo Dra. Wilma Sara Martínez, secretaria cuatro, sito en French 166, ciudad, hace saber dos (2) días, autos: **"Chaco Servicios S.A. c/García, Alberto s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. 2.757/01, que el Martillero Víctor Rolando Solís rematará día 21 de febrero del cte. año, a las 18.30 hs. en Ruta 11 Km. 1.006, ciudad, un **camión marca Fiat modelo 619N1 año 1975, dominio TBK 254**, en el estado que se encuentra, sin base, contado y mejor postor. Comisión 8% cargo comprador. Deudas: patentes sin deudas al 16/11/2001, dado de baja en Municipalidad de Fontana el 17/10/2000. Exhibición 1 hora antes en el mismo lugar de subasta. No se suspende por lluvia. Lidia Márquez, Abogada, Secretaría número cuatro. Resistencia, 11 de febrero del 2002.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaría

R.N° 108.806 E:18/2v:20/2/02

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría 1, sito en López y Planes 26, ciudad, hace saber por el término de tres días, en autos caratulados: **"La Industrial Alimenticia S.A. c/Raúl Pomp; Ana Lezcano y Constancio Lezcano s/Ejecutivo"**, Expte. 400/94, que Martillero Oscar Larroquette, Matrícula Profesional 179, C.U.I.T. 23-07450639-9 rematará el 2 de marzo próximo, 10 hs. en calle Avda. San Martín 2001, ciudad, **el inmueble ubicado con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, individualizado como Circunscripción II, Sección C, Chacra 205, Manzana 38, Parcela 1**. Inscripto al Folio Real Matrícula 47.385, Dpto. San Fernando, con medidas de 10 x 40 m. = 400 m². Base \$ 9.334,66 (2/3 partes valuación fiscal). Contado y mejor postor. Comisión 6%. Condiciones: seña 10% acto subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Adeuda impuestos inmobiliarios y tasas de servicios \$ 28,68 actualizado al 30/9/01. SAMEEP adeuda \$ 27,72 al 9/11/01 más recargos correspondientes a fecha cancelación. No registra deuda en concepto de contribución de mejo-

ras municipales. No registra actas de infracciones en Dirección de Obras Particulares al 26/9/01. Las deudas por impuestos y/o tasas son a cargo del comprador en subasta. Inmueble ocupado por propietario. Visitas días hábiles de 17 a 18 hs. Resistencia, 20 de diciembre de 2001.

Dra. Alba Graciela Cordon
Secretaría

R.N° 108.819 E:18/2v:22/2/02

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez Primera Categoría Especial de Paz 1, Secretaría 1, Brown 249, 1° piso, Resistencia, hace saber tres días, autos: **"Reale, Carmela c/Calixto Ferreyra y Manuel Ramón Odria s/Juicio Ejecutivo por Cobro de Alquileres, en Expte. 510/97"**, Expte. 512/97, Martillera María Gloria Estigarribia, M.P. 423, CUIT 27-14496195-7 rematará día 1 de marzo 2002, 10.00 horas, en Avda. Los Constituyentes 60, Barranqueras, **50% indiviso del inmueble individualizado: Matrícula 3.372, Dpto. San Fernando, Circ. II, Secc. D, Chac. 274, Mz. 63, Pc. 39**. Ocupado por propietario e inquilinos. Deudas a cargo comprador: Municipales (\$ 2.751,92) al 08/02/2002. SAMEEP en juicio 4/1996 al 5/2000 \$ 4.276,43. Deuda 10/07/00 al 11/03/02 \$ 670,36. SECHEEP al 06/02/02 \$ 3.813,85. Base: 2/3 partes valuación fiscal (\$ 12.060,66). Si no hubiere postores transcurrida media hora, con reducción 25% (\$ 9.045,49). Si no hay postores, media hora después sin base. Seña 10% en el acto dinero efectivo, saldo al aprobarse subasta. Comisión 6% a cargo comprador. Inspección inmueble día de la subasta 9.00 horas, lugar del remate. Informes: Brown N° 446, Resistencia. Secretaría, 14 de febrero del 2002.

Dra. Carmen Sánchez
Secretaría

R.N° 108.821 E:18/2v:22/2/02

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de esta ciudad, hace saber por tres publicaciones, que en autos: **"Gallotex S.A. c/Juan José Drapela s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. N° 2.315, año 1999, Secret. N° 3, el Martillero Gerardo Eduardo Címbaro rematará día 9 de marzo de año 2002, a las 10.00 horas, en calle Gral. Obligado N° 282, de esta ciudad, los derechos de 1/3 de la nuda propiedad, ubicada en la ciudad de Villa Berthet, y determinada catastralmente como: **Circ. I, Sección "A", Manzana 29, Parcela 5, y según título: parte de la Manzana 2 del lote 4, fracción "B", Sección II, cuyas medidas son: 12,50 mts. de frente sobre calle pública (Belgrano) por 55 mts. de fondo, inscripto a Folio Real Matrícula N° 1.517, Departamento San Lorenzo**. El inmueble tiene construido un salón comercial y casa habitación, y esta libre de ocupantes. Base \$ 11.029,21 (2/3 de la valuación fiscal). Deuda municipal \$ 1.454,10 al día 31/12/01. Deuda SAMEEP \$ 1.004,24 al mes de septiembre de 2001. Deuda SECHEEP: No registra deudas al mes de octubre de 2001. Condiciones: Seña 10% acto subasta. Comisión 6% cargo comprador. Saldo al aprobarse el remate. Si no hubiese postores por la base transcurridos 30 minutos se reducirá la misma en un 25% y si persistiere tal circunstancia luego de 30 minutos más se procederá a un tercer remate sin base. Informes: Días hábiles en horario comercial en calle Gral. Obligado N° 282, Pcia. R. Sáenz Peña. Tel. (03732) 423264. Secretaría, P. R. Sáenz Peña, Chaco, 12 de febrero de 2002.

Dra. Miriam S. Yebra de Verzino
Abogada/Secretaría

E:18/2v:22/2/02

EDICTO.- Dr. Daniel Joaquín Fernández Asselle, Juez Civil y Comercial N° 1, de esta ciudad, hace saber por dos días, que en autos: **"Morky, Carlos Valerio c/**

Fransisca Oliver de Reano s/Juicio Ejecutivo", Expte. Nº 963, folio 316, año 1997, Secretaría Nº 1, que el Martillero Gerardo Eduardo Cimbaro rematará día 23 de febrero de 2002, a las 11.00 horas, en calle Gral. Obligado Nº 282, de esta ciudad, el siguiente bien: **1) Una (1) heladera comercial marca Siam de cuatro puertas, equipada con motor Nº 22.342.** Condiciones: Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador, en acto de remate. Informes: Días hábiles en calle Gral. Obligado Nº 282. Tel. (03732) 423264. Secretaría, P. R. Sáenz Peña, Chaco, 13 de febrero de 2002.

Susana Pujol de Martínez
Abogada/Secretaria

E:18/2v:20/2/02

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por tres (3) días, en autos: **"Demetrio Bezus e Hijos S.A. c/Héctor Oscar Rossi s/Ejecutivo"**, Expte. 800/00, Sec. Nº 4, que Martillero Ariel Edgardo Herrera, Mat. 637 rematará el día 1 de marzo de 2002, a las 10 hs. en calle 13 e/00 y 000, Barrio Belgrano, Sáenz Peña: El inmueble individualizado como: **Circ. I, Secc. E, Mz. 5, Parc. 1 a la 17, Qta. 2, Ch. 9. Sup. 7.097,40 m². Insc. al Fº Rº Mat. Nº 6.704, Dpto. M. L. J. Fontana, Chaco, ubicado sobre ruta Nac. Nº 95, Villa Angela, Chaco**, con todo lo clavado y plantado. Desocupado. Deudas: por Imp. Inm. \$ 158,52, Rec. por baldío \$ 146,02, recargos \$ 63,23, por el total de años 1996/2001 al 27/11/01. Base \$ 2.260,66 (2/3 V. Fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Comisión: 6% en efectivo y en el acto de subasta, a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Las deudas fiscales de servicios actualizadas al momento de escrituración a cargo del comprador. Informes: Martillero actuante en 13 e/00 y 000, Bº Belgrano, Sáenz Peña, Chaco. Tel. 03732-15630037/421794. Secretaría, 15 de febrero de 2002.

Dra. Miriam S. Yebra de Verzino
Abogada/Secretaria

R.Nº 108.824 E:20/2v:25/2/02

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría Nº 3, sito en calle Roque Sáenz Peña Nº 79 de esta ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Rosa A. Piñero de Predilailo, hace saber por dos días, que en los autos caratulados: **"Banco Río de La Plata S.A. c/ Silva, Delia Avelina s/Ejecutivo"**, Expte. 4.218/98, que el Martillero Público Rubén Darío Noguera rematará el día 8 de marzo del 2002, a las 10.00 horas en calle Dónovan Nº 345, ciudad, **un automotor marca Peugeot 205 GLD 5 puertas modelo 1996, dominio BCW 797.** Condiciones del remate: Base u\$s 9.881,08, contado y mejor postor. Pasada media hora de la fijada y para el caso de no existir postores por la base fijada, saldrá sin base, contado y mejor postor. Comisión 8% a cargo del comprador. Adeuda Municipalidad de Resistencia por patentes \$ 1.350,77 al 31/10/01. Las deudas al momento del remate son a cargo de la demandada titular del dominio. El automotor descripto podrá ser visitado dos horas del remate. Demás datos concertar entrevista con el Martillero actuante al celular 15601450. No se suspende por lluvias. Resistencia, 13 de febrero del 2002.

Sandra Saidman, Abogada/Secretaria

R.Nº 108.826 E:20/2v:22/2/02

EDICTO.- El Juzgado de Paz Nº 1, ciudad, hace saber por el término de (1) día, en los autos: **"Vaena, Alejandro c/Albina Esquivel de Machuca s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. Nº 816/00, que el Martillero Rolando H. Esquivel rematará el 1 de marzo próximo, a las 9 hs. en Lestani Nº 65, ciudad, **(1) televisor color Philips color 21" con mesita ratona y (1) máquina de coser automática Singer**, estado regular. Sin base, contado, mejor postor. Comisión 10%. Resistencia, 14 de febrero de 2002.

Dra. Carmen Sánchez
Secretaria

R.Nº 108.834 E:20/2/02

EDICTO.- Doctora Rosa Angélica Piñero de Predilailo, Juez Primera Instancia Civil Comercial Tercera Nominación sito en calle Roque S. Peña 79, Resistencia, Chaco, Secretaría Nº 3, hace saber por tres días, en autos: **"Mañanes Automotores S.R.L. c/Medina, Irma Beatriz y Torres, Hipólito Cayetano s/Ejecución Prendaria"**, Expte. Nº 3.993, año 1999, que martillero Gumercindo Marcelino Franco (Matrícula Nº 176) rematará día 27 de febrero de 2002, hora 9.00 en Avda. Alvear 1240, Resistencia, **un vehículo marca Fiat, tipo furgón, modelo Ducado 10 D, marca motor Fiat Nº 149 B 10001135115, chasis marca fiat Nº ZFA29000000177144, dominio TFT-460, R.N.P.A.** Estado regular. (No tiene autoestéreo. Falta un vidrio en ventanilla trasera izquierda. Tiene abolladura guardabarro izquierdo –sobre la mica– paracolpe delantero flojo). Exhibición: Día 26/02/02 lugar subasta, horario comercial. Condiciones: Base \$ 5.000,00 (50% deuda prendaria). Contado. Mejor postor. Si no hubiere postores, se fija fecha de remate en el mismo lugar para el día 28 de febrero de 2002, a las 10,00 hs., con la base reducida de 25% o sea \$ 3.750,00. Si tampoco hubiere postores, se fija fecha de remate en el mismo lugar para el día 1 de marzo de 2002, hora 10,00. Sin base. Contado. Mejor postor. Deudas Municipalidad de Resistencia, valor 230 lts. nafta super por multa y Municipalidad de Fontana \$ 769,87 al 30/05/01 a cargo demandado. Contado (efectivo). Mejor postor. Comisión 8% cargo comprador. Secretaría, 20 de diciembre de 2001.

Dra. Sandra Saidman
Abogada/Secretaria

R.Nº 108.835 E:20/2v:25/2/02

CONTRATOS SOCIALES

MAPAMA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: **"MAPAMA S.R.L. s/modificación contrato social"**, Expte. Nº 4, folio Nº 284, año 2002, se hace saber por un día que, según acuerdo privado de fecha 10 de febrero de 2002, los señores Mario Vicente BERDONDINI (DNI Nº 10.630.594) y Beatriz Leila YAH YAH (DNI Nº 13.502.649), ambos domiciliados en Uruguay 185, de Villa Angela, han resuelto modificar el contrato social de **MAPAMA S.R.L.**, cláusula cuarta referente al capital social donde es establece que el mismo es de \$ 5.000 (pesos cinco mil). Villa Angela, Secretaría, 18 de febrero de 2002.

Dra. Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria

R.Nº 108.825 E:20/2/02

